Comarca de Bajo Aragón-Caspe Baix Aragó-Casp
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

DIA SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN

Examinada la solicitud presentada por Uds. como demandante de una ayuda de urgencia, al amparo del Decreto 191/2017 de 28 de noviembre, de DGA que regula las ayudas de urgencia y el presente reglamento, pongo en su conocimiento que la misma carece de los documentos señalados con una X, y que son los siguientes:

- ❑ Fotocopia del D.N.I. o NIE de los de más de 16 años. En caso de NIE de todos.
- ❑ Fotocopia del Libro de Familia
- ❑ Certificado de empadronamiento histórico
- ❑ Fotocopia que acredite situación especial:
  - Unidad de convivencia con, al menos, un menor a cargo.
  - Familias numerosas.
  - Unidad de convivencia que haya sufrido violencia de género.
  - Personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o desahucio por falta de pago.
  - Víctimas de Terrorismo.
  - Unidades de convivencia en que alguno de sus miembros tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33%, situación de dependencia o incapacidad permanente para la actividad laboral.
  - Unidad de convivencia con un deudor hipotecario que se encuentre en situación de desempleo sin derecho a prestaciones.
  - Unidad de convivencia con una persona deudora hipotecaria mayor de 60 años.
  - Afectados por situaciones catastróficas.
- ❑ Fotocopia de la Declaración del Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Cuando no tuviesen obligación legal de presentar tales declaraciones, se presentará declaración jurada de los ingresos que perciban y de los bienes que posean.
- ❑ Nóminas de los 12 últimos meses anteriores a la fecha de solicitud de las personas que estén trabajando en la unidad familiar.
- ❑ Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- ❑ Certificado de ingresos de los últimos 12 meses de la prestación del INEM de los miembros de la unidad familiar, en caso contrario negativo del mismo.
- ❑ Certificado con lo que está percibiendo a la fecha de hoy de prestación de los miembros de la unidad convivencia, en caso contrario negativo del mismo.
- ❑ Fotocopias alquileres o préstamo hipotecarios.
- ❑ Presupuesto del gasto propuesto o factura o documento que acredite la deuda como:
  - En agua, luz o gas, deberá de aportar el aviso de corte de los suministros.
  - Hoja de duda del propietario en el modelo establecido
- ❑ Ficha a terceros rellenada por la entidad suministradora.

Asimismo se advierte, de conformidad con lo establecido en el art.71 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que cuenta con un plazo de diez días, a contar desde el siguiente de la recepción de la presente, para subsanar o aportar los documentos preceptivos, transcurridos los cuales se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art.42.